



FIRMADO POR

El responsable de Unidad Administrativa
Óscar Pérez Muñoz
16/03/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

INSTITUTO
LEONÉS
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Secretaría Consejo Rector

Expediente 1709369Z

LA/EL SECRETARIA/O DEL INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

CERTIFICA: Que en el acta-borrador de la sesión celebrada por el Consejo Rector del Instituto Leonés de Cultura el día 6 de marzo de 2026, consta entre otros el acuerdo que, copiado literalmente, dice:

8.- PROPUESTA DE ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA DE LA JUNTA VECINAL DE SOSAS DE LACIANA ([EXPEDIENTE 1709369Z](#)) Y CONCESIÓN AL AYUNTAMIENTO DE MATADEÓN DE LOS OTEROS ([EXPEDIENTE 1707772F](#)) DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DEL XXII FESTIVAL INTERNACIONAL LEÓN VIVE LA MAGIA 2025-2026 ([EXPEDIENTE 1678311N](#) - GENERAL-).

Vista la propuesta suscrita en fecha 3 de marzo de 2026 por el jefe de la Unidad Administrativa y por el vicepresidente del ILC, [CSV: HVAA AHXX RV22 KFHJ VXY7](#), así como el informe del jefe de Unidad Administrativa de 25 de febrero de 2026, [CSV: HVAA AHW7 TWVK 23TF 32ZV](#), en relación con la renuncia presentada por la Junta Vecinal de Sosas de Laciana, beneficiaria de una subvención para la realización de actuaciones correspondientes al XXII Festival Internacional León Vive la Magia, en los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026, cuya convocatoria fue aprobada por el Consejo Rector en sesión de 24 de octubre de 2025, así como con la concesión de subvención al Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros, siguiente candidato del turno de reserva establecido por acuerdo del Consejo Rector de 12 de diciembre de 2025, [CSV: HVAA AHHE 9EPA KZQH ZNAD](#), por el que se resuelve la convocatoria.

El Consejo Rector, en ejercicio de las facultades a él atribuidas en el artículo 9 k) del Estatuto del Instituto Leonés de Cultura, por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, que en todo caso representan la mayoría absoluta de sus componentes,

ACUERDA

PRIMERO.- Aceptar de plano la renuncia de la Junta Vecinal de Sosas de Laciana, NIF: P2400912H, a la subvención por importe de 400 € con destino a la realización de actuaciones correspondientes al XXII Festival Internacional León Vive la Magia en los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026, concedida por acuerdo del Consejo Rector de 12 de diciembre de 2025, al amparo de la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a actuaciones del Festival Vive la Magia 2025/2026, de acuerdo con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, anulando la operación contable correspondiente en la aplicación presupuestaria 610.33446.46802 (Entidades locales menores).



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura
María Ángeles Fernández Cuadrado
16/03/2026



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,
Gerardo Álvarez Cousel
16/03/2026



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAA AH3W YZNT 9WJC WVP3

Certificado punto 8 CR 06-03-2026 (Aceptación Renuncia-Concesión Reserva Festival Magia 25-26) - SEFYCU 6650612

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonosedecultura.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El responsable de Unidad Administrativa
Óscar Pérez Muñoz
16/03/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

INSTITUTO
LEONÉS
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Secretaría Consejo Rector

Expediente 1709369Z



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura
María Ángeles Fernández Cuadrado
16/03/2026

SEGUNDO.- Conceder al Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros, NIF: P2409900D, una subvención por importe de 400 € con destino a la realización de actuaciones correspondientes al XXII Festival Internacional León Vive la Magia, con cargo a la aplicación presupuestaria 610.33446.46202, supeditándose a la formalización de la operación contable derivada de la aceptación de la renuncia formulada y a la redistribución interna del crédito entre dicha aplicación presupuestaria y la correspondiente a entidades locales menores, y otorgando a la entidad beneficiaria un plazo de 10 días hábiles desde la recepción de la notificación del presente acuerdo para la justificación de la subvención.

Y para que conste, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, de orden del Ilmo. Sr. presidente del ILC y con su visto bueno, expido la presente en la ciudad de León y su Palacio Provincial.



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,
Gerardo Álvarez Courel
16/03/2026



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAA AH3W YZNT 9WJC WVP3

Certificado punto 8 CR 06-03-2026 (Aceptación Renuncia-Concesión Reserva Festival Magia 25-26) - SEFYCU 6650612

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonosedecultura.es/>

Pág. 2 de 2